

Instructivo de elecciones regionales y nacionales Partido Evolución Política

Contents

Instructivo de elecciones regionales y nacionales Partido Evolución Política	1
Introducción	3
Resumen ejecutivo	3
Las fechas y horarios en que deberá realizarse la elección	3
Las fechas y horarios en que deberá realizarse la inscripción de candidaturas	3
La nómina de militantes con derecho a sufragio, en adelante “padrón electoral”	3
El número de cargos representativos que corresponda elegir en cada nivel	3
Incompatibilidades	3
Presidente y Secretario de mesa con cualquier cargo	3
Miembro de una Lista de Directiva con otra Lista de Directiva de cualquier naturaleza	3
Miembro de del Tribunal Supremo y Tribunales Regionales con cualquier cargo	3
El número de votos de que dispondrá cada militante para los efectos de la elección correspondiente	4
Cada militante nacido antes del 5 de mayo de 1992 contará con	4
Cada militante nacido después del 5 de mayo de 1992 contará con	4
Los formularios para la presentación de candidaturas y actas de escrutinios.	4
Organización y control de la elección.	4
Naturaleza de la elección	5
Incompatibilidades	5
Presidente y Secretario de mesa con cualquier cargo	5
Miembro de una Lista de Directiva con otra Lista de Directiva de cualquier naturaleza	5
Miembro de del Tribunal Supremo y Tribunales Regionales con cualquier cargo	5
Mecanismo de elección	5
Proceso de elección y cronograma:	6
Cronograma de elecciones	6
16 de abril Apertura de Libro para postular a Presidente y Secretarios de Mesa:	6
Elecciones generales	6
4 de abril Convocatoria a elecciones generales	8
10 de abril Recordatorio inscripción de candidaturas a elecciones generales	8
13 de abril a las 23:59 horas Cierre de inscripción de candidaturas.	8
14 de abril a las 00:00 horas a 3 de mayo a las 23:59 horas: Periodo de campaña	9
23 de abril: Envío del Padrón a los Presidentes y Secreta por parte del Tribunal Supremo	10
24 de Abril a las 19:00 horas: Capacitación para el uso del sistema de votación electrónico presencial	10
25 de abril a las 19:00 horas: Capacitación para el uso del sistema de votación electrónico presencial	10

1 de mayo a las 19:00 horas: Capacitación para el uso del sistema de votación electrónico presencial.....	10
2 de mayo a las 19:00 horas: Capacitación para el uso del sistema de votación electrónico presencial.....	10
3 de mayo: Aspectos operativos de la elección Impresión de listados de militantes, computadores de votación y conseguir huellero.	10
4 de mayo Visita al lugar de votación y nominación de apoderados de mesa	11
5 de mayo Día de la votación	11
5 de julio Publicación de resultados y convocatoria a cargos de Tribunal Supremo y Comisión política	13
7 de mayo Consejo Regional	15
9 de mayo Convocatoria Primer Consejo General	15
19 de mayo Primer Consejo General	15

Introducción

El siguiente documento integra la información clave para el desarrollo de las elecciones internas. Es importante destacar que **no cumplir con los requisitos en cada región puede significar que el partido no pueda operar durante el periodo en la región donde no se cumplan los requisitos**. Dado lo anterior, queremos destacar la importancia de invertir todos los esfuerzos necesarios en cumplir con lo señalado en este instructivo.

CUALQUIER DUDA FAVOR CONTACTARSE CON:

RODRIGO DURÁN, COORDINADOR GENERAL DEL PARTIDO

+56977680098

RODRIGO.DURAN@EVOPOLI.CL

JOSÉ TOMÁS MENDEZ, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO

+569 9871 0649

JOSETOMAS.MENDEZ@EVOPOLI.CL

Resumen ejecutivo

Las fechas y horarios en que deberá realizarse la elección

5 DE MAYO DE 2018, ENTRE 9:00 Y 19:00 HORAS

Las fechas y horarios en que deberá realizarse la inscripción de candidaturas

Apertura de inscripción: 4 de abril a las 21:00 horas

Cierre inscripción: 13 de abril a las 23:59 horas

La nómina de militantes con derecho a sufragio, en adelante “padrón electoral”

El padrón electoral está compuesto por todos los militantes que no hayan sido sancionados por el Tribunal Supremo que figuren en los registros del partido y cuya fecha de inscripción al partido acreditada ante el SERVEL sea previa al 5 de febrero de 2018. El padrón regional será enviado a los TRICEL regionales el día 6 de abril.

El número de cargos representativos que corresponda elegir en cada nivel

- Directiva central nacional: 7 miembros (listas cerradas)
- Directivas regionales: 7 miembros (listas cerradas)
- Directiva Nacional de Juventud: 7 miembros (listas cerradas)
- Directivas regionales de Juventud: 7 miembros (listas cerradas)
- Consejeros Generales Nacionales: 9 miembros (cargo individual)
- Consejos regionales: nº de comunas + 7 (hasta un máximo de 35 miembros) (cargo individual).

Incompatibilidades

En este proceso existen las siguientes incompatibilidades:

Presidente y Secretario de mesa con cualquier cargo

Miembro de una Lista de Directiva con otra Lista de Directiva de cualquier naturaleza

Miembro de del Tribunal Supremo y Tribunales Regionales con cualquier cargo

El número de votos de que dispondrá cada militante para los efectos de la elección correspondiente

Cada militante nacido antes del 5 de mayo de 1992 contará con

- 1 (un) voto para la Directiva Central
- 1 (un) voto para Directiva Regional
- 7 (siete) voto para Consejeros Nacionales Generales
- Número de votos equivalente al total del número de miembros que componen el Consejo Regional en la región que votan

Cada militante nacido después del 5 de mayo de 1992 contará con

- 1 (un) voto para la Directiva Central
- 1 (un) voto para Directiva Regional
- 7 (siete) voto para Consejeros Nacionales Generales
- Número de votos equivalente a al total del número de miembros que componen el Consejo Regional en la región que votan
- 1 (un) voto para Directiva Nacional de Juventud
- 1 (un) voto para Directiva Regional de Juventud

Los formularios para la presentación de candidaturas y actas de escrutinios.

Adjuntos

Organización y control de la elección.

Detallado más abajo

Naturaleza de la elección

Esta es la segunda elección del Partido Evolución Política como Partido Político legalmente constituido.

Los órganos a elegir son:

- Directiva central nacional: 7 miembros (listas cerradas)
- Directivas regionales: 7 miembros (listas cerradas)
- Directiva Nacional de Juventud: 7 miembros (listas cerradas)
- Directivas regionales de Juventud: 7 miembros (listas cerradas)
- Consejeros Generales Nacionales: 9 miembros (cargo individual)
- Consejos regionales: nº de comunas + 7 (hasta un máximo de 35 miembros) (cargo individual).

La siguiente tabla señala el número de consejeros regionales por región. **Los consejeros regionales pueden ser también miembros de listas de directiva.** La ley establece un tope máximo de integrantes de un mismo género (mujer u hombre) en el Consejo Regional equivalente al 60% de su composición final. El número de integrantes de un mismo género se detalla en la columna “máximo de un mismo género”.

Región	Nº consejeros	Máximo de un mismo género*	Votos X militante	Región	Nº consejeros	Máximo de un mismo género*	Votos X militante
Arica	11	6	7	Maule	35	21	23
Iquique	14	8	9	Bio Bio	35	21	23
Antofagasta	16	9	11	Araucanía	35	21	23
Atacama	16	9	11	Los Ríos	19	11	13
Coquimbo	22	14	15	Los Lagos	35	21	23
Valparaíso	35	21	23	Aysén	17	10	11
RM	35	21	23	Magallanes	18	10	12
O'Higgins	35	21	23				

Incompatibilidades

En este proceso existen las siguientes incompatibilidades:

Presidente y Secretario de mesa con cualquier cargo

Miembro de una Lista de Directiva con otra Lista de Directiva de cualquier naturaleza

Miembro de del Tribunal Supremo y Tribunales Regionales con cualquier cargo

Mecanismo de elección

Las elecciones serán presenciales electrónico presencial. El Tribunal Supremo deberá autorizar programa que contendrá un archivo para que en cada región se vote electrónicamente (en un computador) en el local de votación. **No se podrá votar por internet.** Se realizarán capacitaciones para utilizar el sistema de votación electrónico presencial a los Presidentes y Secretarios de mesa los días 24 de abril, 25 de abril, 2 de mayo y 3 de mayo, a las 19:00 horas.

El sistema de votación electrónico es sumamente simple y reemplaza la función de la papeleta de votación y la pizarra de conteo de votos. **El sistema de votación electrónico no cuenta con mecanismos verificadores de identidad**, por lo que la verificación de los votantes se deberá hacer manualmente, con firma y huella dactilar en el padrón que será enviado a los Presidentes y Secretarios de Mesa.

Proceso de elección y cronograma:

Las candidaturas deberán presentarse al correo señalado más abajo dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde la convocatoria de elecciones. El periodo de inscripción dura desde el **4 de abril hasta el 13 de abril**. El número de candidatos que integren cada lista no podrá ser superior ni inferior al número de cargos a elegir para la elección correspondiente.

Cronograma de elecciones.

16 de abril Apertura de Libro para postular a Presidente y Secretarios de Mesa:

El Presidente y Secretario de Mesa estarán a cargo de la preparación, realización y escrutinio de las elecciones internas para entregar sus resultados al Tribunal Regional respectivo, el cual a su vez, deberá entregar los escrutinios de la Región, una vez recibida la información de parte de cada Local de Votación, deberá enviar las actas de escrutinio al Tribunal Supremo. Los Presidentes y Secretarios de Mesa no pueden postularse a **ningún cargo representativo del Partido** en esa elección. **Los Presidentes y Secretarios de Mesa DEBEN SER MILITANTES DEL PARTIDO, y encontrarse habilitados para votar en las elecciones del 5 de mayo de 2018.**

Elecciones generales

Se publicará en la página web del partido el afiche y un mensaje que dirá:

“Todos los miembros del partido están invitados a postularse a los cargos que se disputan en la elección interna. Las postulaciones se oficializarán sólo por vía electrónica enviando los formularios completos al correo inscripciones@evopoli.cl. En cada formulario se detallan los requisitos para oficializar la postulación”

La naturaleza de los cargos a postular y elegir son

Directiva central nacional: 7 miembros (listas cerradas).

- Presidente Nacional
- Secretario General Nacional
- Primer vicepresidente Nacional
- Segundo vicepresidente Nacional
- Tercer vicepresidente Nacional
- Cuarto vicepresidente Nacional
- Quinto vicepresidente Nacional

Directivas regionales: 7 miembros (listas cerradas)

- Presidente Regional: Tiene derecho a participar en el Consejo General con un voto
- Secretario General Regional: Tiene derecho a participar en el Consejo General con un voto
- Primer vicepresidente Regional: Tiene derecho a participar en el Consejo General con un voto
- Segundo vicepresidente Regional
- Tercer vicepresidente Regional
- Cuarto vicepresidente Regional
- Quinto vicepresidente Regional

Directiva Nacional de Juventud: 7 miembros (listas cerradas)

- Presidente Nacional de juventud: Tiene derecho a participar en el Consejo General con un voto
- Secretario General Nacional de juventud
- Primer vicepresidente Nacional de juventud
- Segundo vicepresidente Nacional de juventud
- Tercer vicepresidente Nacional de juventud
- Cuarto vicepresidente Nacional de juventud
- Quinto vicepresidente Nacional de juventud

Directivas regionales de Juventud: 7 miembros (listas cerradas)

- Presidente Regional de juventud
- Secretario General Regional de juventud
- Primer vicepresidente Regional de juventud
- Segundo vicepresidente Regional de juventud
- Tercer vicepresidente Regional de juventud
- Cuarto vicepresidente Regional de juventud
- Quinto vicepresidente Regional de juventud

Consejeros Generales Nacionales: 9 consejeros electos

Para los cargos de consejeros generales nacionales podrán postular sólo aquellos miembros que se hayan inscrito para competir para los cargos de Directiva Nacional.

Consejos regionales:

Cantidad equivalente al nº de comunas de la región + 7 (hasta un máximo de 35 miembros) (cargo individual). A continuación se detalla la postulación mínima de consejeros regionales para cumplir con la exigencia establecida en el inciso 5° del Artículo 23 de la Ley N° 18.603

Arica:

- 11 cargos del Consejo Regional a elegir.

Iquique:

- 14 cargos del Consejo Regional a elegir.

Antofagasta:

- 16 cargos del Consejo Regional a elegir.

Copiapó:

- 16 cargos del Consejo Regional a elegir.

Coquimbo

- 22 cargos del Consejo Regional a elegir.

Valparaíso:

- 35 cargos del Consejo Regional a elegir.

Región Metropolitana:

- 35 cargos del Consejo Regional a elegir.

O'higgins:

- 35 cargos del Consejo Regional a elegir.

Maule:

- 35 cargos del Consejo Regional a elegir.

Bio Bio:

- 35 cargos del Consejo Regional a elegir.

Araucanía:

- 35 cargos del Consejo Regional a elegir.

Los Ríos:

- 19 cargos del Consejo Regional a elegir.

Los Lagos:

- 35 cargos del Consejo Regional a elegir.

Aysen:

- 17 cargos del Consejo Regional a elegir.

Magallanes:

- 18 cargos del Consejo Regional a elegir.

4 de abril Convocatoria a elecciones generales

La convocatoria y comunicaciones oficiales del proceso de elecciones interna se hará vía correo electrónico. Este correo será enviado desde la casilla habilitada por el partido a todos los militantes de Chile El correo informará sobre el fechas y mecanismos de presentación de candidaturas, local de votación, horarios, cargos a elegir y composición del TRICEL.

10 de abril Recordatorio inscripción de candidaturas a elecciones generales

Este correo será enviado desde la casilla habilitada por el partido a todos los militantes de la región.

13 de abril a las 23:59 horas Cierre de inscripción de candidaturas.

Se enviará un correo informando sobre el cierre de inscripción de candidaturas

14 de abril a las 00:00 horas a 3 de mayo a las 23:59 horas: Periodo de campaña

Los militantes y las listas que hayan cumplido con los requisitos para participar en las elecciones internas podrán hacer campaña en este periodo. Los postulantes estarán en una sección de la página web de Evópoli. Se entiende como campaña electoral todo tipo de publicidad que haga alusión a una lista y/o candidato, invitando a votar por la lista o el candidato. Se entiende por publicidad electoral la información que emane de los siguientes canales:

- Publicidad física en vía pública
- Redes sociales (Facebook, twitter, Hangouts, etc)
- Mailing masivo y personalizado
- Llamados telefónicos
- Watsapp
- Mensajes de texto
- Telegram
- Publicidad o entrevistas en medios periodísticos de cualquier tipo

Queda prohibida la publicidad electoral a partir de las 00:00 horas del día de la elección.

Los candidatos y las listas no deberán eliminar los contenidos que hayan publicado hasta el cierre del periodo de campaña.

Padrón disponible para los candidatos:

1) Que el padrón con el nombre completo de los afiliados y su domicilio, más teléfono y correo electrónico, deberá ser entregado, a requerimiento de cada candidato, y en el caso de las Directivas, a requerimiento del candidato a Presidente de la lista respectiva. El plazo para la entrega es al día siguiente hábil desde que se solicita. Y, además, dicho padrón deberá ser entregado al presidente de cada mesa receptora de votos, en el mismo acto en que sea designado aquel. En este último caso el padrón corresponderá al de la respectiva mesa.

2) Que el uso de los datos contenidos en el padrón es de responsabilidad del afiliado o candidato que lo haya requerido. Ya que no podrán divulgar los datos personales del registro ni utilizarlos con finalidades distintas del ejercicio de sus derechos como militantes, conforme lo dispone el artículo 26 inc. 9°, del DFL N° 4, ya referido.

3) Se deja constancia que el padrón vigente, es el que recibió el Presidente del Tribunal Supremo, vía correo electrónico del Servel, con fecha 6 de abril de 2018. Por lo que si algún afiliado requiere ser incorporado, deberá acreditar con Certificado emitido por el Servel que se encuentra inscrito con anterioridad al 5 de febrero de 2018.

16 de abril: Apertura de Libro electrónico en sede principal del Partido, para postulantes a Presidente y Secretario de mesa.

Se enviará link de acceso, para aquellos militantes que se encuentren habilitados para votar en las elecciones del 5 de mayo de 2018, a fin de que puedan postular a Presidente y Secretario de Mesa de cada local de votación que se encontrare inscrito para la elección del próximo sábado 5 de mayo de 2018.

20 de abril: Cierre de Libro electrónico en sede principal del Partido, para postulantes a Presidente y Secretario de mesa.

A las 23:59 horas del 20 de abril de 2018, se cerrará el libro electrónico para quienes quieran postular a Presidente y Secretario de mesa, en alguno de los locales de votación establecidos por las respectiva Directivas Regionales.

23 de abril: Sorteo y designación en sede principal del Partido, de Presidente y Secretario de mesa.

A partir de las 19 horas en la sede principal del Partido, se sortearán a los Presidentes y Secretarios de mesa que hayan postulado para cada local de votación establecido. En caso de faltar postulantes, o que alguno de ellos no cumpliera con los requisitos, el Tribunal Supremo podrá designarlos entre los militantes de la región respectiva.

23 de abril: Envío del Padrón a los Presidentes y Secretarios por parte del Tribunal Supremo

Se enviará a los Presidentes y Secretarios de Mesa, el padrón vigente de militantes de la región correspondiente, en el formato para imprimir. El padrón se actualizará en caso de que el SERVEL informe un nuevo padrón con inscripciones de militantes hasta el 05 de febrero de 2018, y que no figuren en el padrón enviado en su oportunidad.

24 de Abril a las 19:00 horas: Capacitación para el uso del sistema de votación electrónico presencial

25 de abril a las 19:00 horas: Capacitación para el uso del sistema de votación electrónico presencial

1 de mayo a las 19:00 horas: Capacitación para el uso del sistema de votación electrónico presencial

2 de mayo a las 19:00 horas: Capacitación para el uso del sistema de votación electrónico presencial

3 de mayo: Aspectos operativos de la elección Impresión de listados de militantes, computadores de votación y conseguir huellero.

Padrón de militantes

El Presidente o el Secretario de Mesa de cada Local de votación que se haya constituido en cada región deberá imprimir el padrón de militantes habilitados para votar en un formato como el que se presenta a continuación. No estarán habilitados para votar aquellas personas que no figuren en el padrón vigente emitido por el Servel.

Nombre	Apellidos	Rut	Dirección	Mail	Teléfono	Firma	Huella
--------	-----------	-----	-----------	------	----------	-------	--------

La papeleta de votación será enviada vía correo electrónico al TRICEL en el formato que debe ser impresa. NO SE DEBE MODIFICAR EL FORMATO DE LA PADRÓN.

Computadores: una para Juventud y al menos dos para adulta.

Computador para juventud

El computador de juventud estará habilitado para que voten a SÓLO los militantes que hayan nacido después del 5 de mayo de 1992

Cada militante de juventud estará habilitado para emitir:

1. Un voto para cada uno de los siguientes órganos
 - Directiva Nacional de Juventud
 - Directiva Central Nacional
 - Directiva Regional de Juventud
 - Directiva Regional
2. Número de votos equivalente a los 2/3 del número de miembros que componen el Consejo Regional en la región que votan.
3. Número de votos equivalente a los 2/3 del número de los miembros que componen los Consejeros Generales Nacionales.

Computadores para votación adultos

Los computadores para votación adultos estarán habilitados para que voten SÓLO los militantes que hayan nacido antes del 5 de mayo de 1992.

Cada militante estará habilitado para emitir:

1. Un voto para cada uno de los siguientes órganos
 - Directiva Central Nacional
 - Directiva Regional
 - Número de votos equivalente a los 2/3 del número de miembros que componen el Consejo Regional en la región que votan.
 - Número de votos equivalente a los 2/3 del número de los miembros que componen los Consejeros Generales Nacionales.

Huellero

El huellero es necesario para el registro de la votación. Se puede comprar en cualquier librería. Cada Presidente y/o Secretario de Mesa debe contar con un huellero (para poner la huella dactilar en el padrón de militantes)

4 de mayo Visita al lugar de votación y nominación de apoderados de mesa

El Presidente y Secretario de Mesa, junto al ministro de fe, visitarán su respectivo local de votación para controlar que esté todo en orden. El Presidente y el Secretario de Mesa, junto al Ministro de fe respectivo, debe garantizar que se cumplan los requisitos que se detallan a continuación.

Sobre el lugar de votación

El lugar de votación deberá contar con los siguientes requisitos:

- Debe tener baño
- Debe tener espacio para instalar 3 mesas:
 - o Una mesa para el registro de votantes
 - o Dos mesas para poner los computadores donde se emitirá el voto
- Las mesas para emitir el voto deben estar completamente cerradas por medio de cortinas o en un lugar cerrado en que no pueda acceder ninguna otra persona más que el votante. En casos especiales para personas con alguna discapacidad, se podrá autorizar que la acompañe una persona de confianza, o a falta de aquella, por el ministro de fe.

Nominación de apoderados de mesa

Cada lista podrá nominar un apoderado de mesa en cada región. Un mismo militante puede ser apoderado de mesa de una lista de Directiva Central Nacional, Directiva Regional, Directiva Central de Juventud y Directiva regional de Juventud. **La nominación de apoderados de mesa no es obligatoria.**

Un mismo militante no puede ser apoderado de mesa de dos listas que compitan entre ellas (por ejemplo, dos listas de Directiva Central Nacional)

5 de mayo Día de la votación

8:00 horas: Llegada del Presidente y del Secretario de Mesa, y ministro de fe al lugar de votación y de apoderados de mesa

8:30 horas: Instalación de los computadores de votación (uno para votos juventud y otro para votos adultos)

9:00 Constitución de mesa

Para la constitución de las mesas se deberá llenar un acta de apertura en el formato que se entregará a los Presidentes y Secretarios de Mesa. EL acta contendrá la siguiente información:

- Nombre completo y rut del Presidente y del Secretario de Mesa, los apoderados de mesa (en caso de que los hubiere) y el Ministro de Fe o delegado del Tribunal Supremo.
- Hora de constitución.
- Implementos disponibles.
- Firma del Presidente y del Secretario de Mesa, de los apoderados de mesa (en caso de que los hubiere) y del Ministro de Fe o delegado del Tribunal Supremo.
- Fecha.

Se deberá enviar una fotografía del acta de apertura al correo del Tribunal Supremo tribunalsupremo@evopoli.cl con copia al correo ts.evopoli@gmail.com.

10:00 horas: Apertura de las mesas de votación

Proceso de votación

- A cada militante se le debe solicitar **su cédula de identidad**, debe firmar el padrón de militantes en la casilla con su nombre, colocar su huella y corroborar los datos de contacto.
- Cada militante verá junto con el Presidente y Secretario de Mesa, el mecanismo de votación electrónico presencial en un formato explicativo que estará entre los implementos de la mesa para minimizar los errores en la manifestación de preferencia.

- El militante accede al espacio designado para ejercer el voto y marca sus preferencias en cada computador.
- El sistema de votación emitirá una alerta cuando el militante finalizado el proceso con el fin de evitar que vote dos o más veces.

18:30 horas: El Presidente de Mesa informa a los apoderados de mesa que se cerrarán las urnas en 30 minutos.

19:00 horas: Cierre de urnas

El cierre de urnas se realizará a las 19:00 o cuando hayan votado la totalidad de los miembros del padrón de militantes. Terminado el horario establecido, deberá en el anverso del informe de apertura generarse un informe de cierre, el cual contendrá lo siguiente:

- Nombre completo y rut del Presidente y del Secretario de Mesa, los apoderados de mesa (en caso de que los hubiere) y el Ministro de Fe o delegado del Tribunal Supremo.
- Hora de cierre de mesas.
- Implementos disponibles.
- Firma del Presidente y del Secretario de Mesa, de los apoderados de mesa (en caso de que los hubiere) y del Ministro de Fe o delegado del Tribunal Supremo.
- Fecha.

Se deberá enviar una fotografía del acta de cierre al correo del Tribunal Supremo tribunalsupremo@evopoli.cl con copia al correo ts.evopoli@gmail.com.

19:30 horas: Conteo de votos

El proceso de conteo de votos es automático gracias al sistema de votación electrónico. En cualquier caso deberá establecerse que se siguió el procedimiento que se explica a continuación en el acta de escrutinio.

Conteo del total de votos en el sistema de votación electrónica y del total de militantes registrados como votantes en el padrón firmado y con huella

El Presidente y el Secretario de Mesa deberán contar la cantidad de militantes que participaron en la elección según la cantidad de firmas registradas en el padrón regional

El secretario de Mesa deberá generar un informe por cada computador, el cual contendrá la cantidad de votos obtenidos por:

- Cada lista a directiva central y el resultado del escrutinio.
- Cada lista a directiva regional y el resultado del escrutinio.
- Cada lista a directiva nacional de juventud y el resultado del escrutinio.
- Cada lista a directiva regional de juventud (si corresponde) y el resultado del escrutinio.
- Cada postulante presentado al consejo regional y el resultado del escrutinio (el nombre de todos los miembros que lo conformarán)
- Cada postulante presentado al Consejeros Generales Nacionales y el resultado del escrutinio (el nombre de todos los miembros y los votos obtenidos por cada uno).
- Los votos nulos, blancos, objetados y el resultado de la decisión. Este informe se incluirá en el informe y carpeta final.

Redacción del Acta de votación

El acta de votación deberá ser redactada según el formato que se enviará a los Presidentes y Secretario de mesa de cada local de votación de cada región, según el formato que se adjunta.

El acta de votación deberá contener la siguiente información:

- Nombre completo y rut del Presidente y del Secretario de Mesa, de los apoderados de mesa (en caso de que los hubiere) y del Ministro de Fe o delegado del Tribunal Supremo.
- Hora de apertura y cierre de mesas.
- Implementos disponibles al comienzo y cierre de la votación
 - o Cantidad de votos obtenidos por cada lista a Directiva Central y el resultado del escrutinio,
 - o Cantidad de votos obtenidos por cada lista a Directiva Regional y el resultado del escrutinio.

- Cantidad de votos obtenidos por cada lista a Directiva Nacional de juventud y el resultado del escrutinio.
- Cantidad de votos obtenidos por cada lista a Directiva Regional de juventud (si corresponde) y el resultado del escrutinio.
- Cantidad de votos obtenidos por cada postulante presentado al Consejo Regional y el resultado del escrutinio (el nombre de todos los miembros que lo conformarán).
- Cantidad de votos obtenidos por cada postulante presentado a Consejero General Nacional y el resultado del escrutinio.
- Los votos nulos, blancos, objetados y el resultado de la decisión.
- Resumen del resultado de la elección
 - Directiva central
 - Directiva regional
 - Directiva nacional de juventud
 - Directiva regional de juventud (si corresponde)
 - Consejo regional
- Firma del Presidente y del Secretario de Mesa, de los apoderados de mesa (en caso de que los hubiere) y del Ministro de Fe o delegado del Tribunal Supremo.
- Fecha.

El acta de votación deberá estar firmada por el Presidente y el Secretario de Mesa, los apoderados de mesa (en caso de que los hubiere) y el Ministro de Fe o delegado del Tribunal Supremo.

El acta de votación y los informes emitidos por el Presidente y Secretario de Mesa deberán fotografiados y enviados vía correo electrónico al correo del Tribunal Supremo tribunalsupremo@evopoli.cl con copia al correo ts.evopoli@gmail.com, y al correo del Secretario General del Partido secretaria.general@evopoli.cl, el día de la elección independiente de la hora a la que finalice el conteo de votos.

El día lunes 7 de mayo deberán ser despachados a la oficina central de Evópoli ubicada en Alberto Magno 1428, Providencia.

7 de mayo [Publicación de resultados y convocatoria a cargos de la Comisión política](#)

Los resultados de la elección serán publicados en la página web y serán enviados vía correo electrónico a todos los militantes de partido. Se enviará un correo a toda la militancia informando los resultados de la elección.

En el mismo correo se convocará a presentar postulaciones a la Comisión Política.

Postulaciones a Comisión Política

A las elecciones de Comisión Política se podrán presentar cualquier militante del partido que quieran postular a un cargo en la Comisión Política, salvo aquellos que ya forman parte de esta Comisión por el Estatuto (Directiva Central, el jefe de bancada de los Senadores del Partido, el Jefe de Bancada de los Diputados del Partido, los Presidentes de las Directivas Regionales del Partido, el Jefe Nacional de Alcaldes del Partido, el jefe Nacional Concejales del Partido, el Jefe Nacional de los Consejeros de Gobiernos Regionales, el Presidente de la Juventud Nacional del Partido).

El plazo de cierre de postulación es el día 14 de mayo a las 15:00 horas. Para postular a los cargos de Comisión Política deben enviarse a más tardar el día 14 de mayo en el formato que se adjuntará en el correo, indicando:

- a) Nombre y apellidos;
- b) Cédula de identidad;
- c) Domicilio,
- d) teléfono

e) correo electrónico;

f) Motivación para conformar la comisión política (máximo 150 palabras)

La información de los postulantes estará publicada a partir del día 15 de mayo en la página web en una pestaña ad hoc

15 de mayo a las 00:00 horas a 19 de mayo a las 23:59 horas: Periodo de campaña

Los militantes y las listas que hayan cumplido con los requisitos para participar en las elecciones internas podrán hacer campaña en este periodo. Los postulantes estarán en una sección de la página web de Evópoli. Se entiende como campaña electoral todo tipo de publicidad que haga alusión a una lista y/o candidato, invitando a votar por la lista o el candidato. Se entiende por publicidad electoral la información que emane de los siguientes canales

- Publicidad física en vía pública
- Redes sociales (Facebook, twitter, Hangouts, etc)
- Mailing masivo y personalizado
- Llamados telefónicos
- Watsapp
- Mensajes de texto
- Telegram
- Publicidad o entrevistas en medios periodísticos de cualquier tipo

Queda prohibida la publicidad electoral a partir de las 00:00 horas del día de la elección.

Los candidatos no deberán eliminar los contenidos que hayan publicado hasta el cierre del periodo de campaña, pero ni los candidatos, ni las listas, ni terceros podrán agregar nuevos mensajes o contenidos a través de ninguno de los canales previamente señalados.

7 de mayo Consejo Regional

Los consejos Regionales deberán sesionar en cada región, entre los días 8 a 11 de mayo para definir los seis a nueve representantes de cada Consejo Regional que participarán del Consejo General.

Se elegirán 6 miembros en todas las regiones que tengan menos de 2000 militantes, 7 consejeros en todas las regiones que tengan entre 2001 y 4000 militantes, 8 consejeros en todas las regiones que tengan entre 4001 y 6000 militantes, y 9 consejeros en todas las regiones que tengan más de 6000 militantes.

La elección se hará por mutuo acuerdo de los miembros. En caso de existir discrepancias, cada miembro del Consejo Regional presente escribirá en un papel el nombre de los seis representantes de su preferencia entre aquellos que hayan manifestado durante la sesión su intención de representar al consejo, resguardando la composición partiría de los representantes. Aquellos miembros que obtengan el mayor número de preferencias serán elegidos como representantes del Consejo Regional en el Consejo General

El Consejo General debe cumplir con la exigencia establecida en el inciso 5° del Artículo 23 de la Ley N° 18.603 respecto a la conformación paritaria de los órganos colegiados, por lo que la elección de representantes de cada Consejo Regional deberá velar por la representatividad paritaria de ambos géneros.

La cantidad de representantes de cada género por región será enviada el día 6 de mayo en la mañana a los miembros electos de cada Consejo Regional.

Al terminar la sesión del Consejo Regional, se deberá informar a la Coordinación General del Partido y al Presidente Regional Correspondiente los nombres y datos de contacto (teléfono y mail) de los representantes electos para participar en el Consejo General.

11 de mayo Convocatoria a Cuarto Consejo General del Partido

La Directiva Central electa convocará a los miembros del Consejo General vía correo electrónico, incluyendo los puntos que se tratarán.

Los puntos a tratar preliminarmente son:

- Elección de los 15 miembros de la Comisión Política
- Varios

Podrán sumarse otros puntos que considerados necesarios

19 de mayo Primer Consejo General

El Consejo General se realizará en el ex congreso de Santiago. Sólo podrán participar con voz y voto en el Consejo General aquellos militantes que cuenten con estatus de Consejero General de Evópoli. Estos son:

- Consejeros Generales elegidos por cada uno de los consejos regionales.
- Consejeros Generales Nacionales elegidos directamente por los militantes

Además, se permitirá la participación con derecho a voz y sin derecho a voto en el Consejo General a los miembros del Tribunal Supremo y a los Presidentes de los Tribunales Regionales, miembros de la Comisión Política, y postulantes a cargos de Comisión Política, Diputados, Senadores, Consejeros Regionales, Ministros, Subsecretarios, Jefe Nacional de Alcaldes, Jefe Nacional de Concejales.

El Consejo General debe ser conformado observando las exigencias establecidas en el inciso 5° del Artículo 23 de la Ley N° 18.603. **El equipo operativo de Evópoli apoyará a la Directivas Regionales y Directiva Central en el cumplimiento de esta exigencia.**

Sobre el mecanismo de votación en el Consejo General

El mecanismo de votación será mediante voto electrónico presencial, con el mismo sistema utilizado en las elecciones generales.

Consejeros Generales electos por cada Consejo Regional

En el Consejo General podrán participar los consejeros generales electos en cada Consejo Regional de cada región, y que hayan sido elegidos según los mecanismos señalados anteriormente. Cada miembro del Consejo General tiene derecho a voz y voto en el consejo de forma individual.